

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO. (PD. 2924/2000).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala y con el 958/2000 se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de Unión Dental Cordobesa, S.L., contra Resolución del Ayuntamiento de Córdoba, en el que con fecha 11.10.2000 se dictó una Resolución de la que se acompaña copia.

Y por medio del presente se emplaza a los que tengan interés legítimo en el presente recurso para que en el plazo de quince días se personen en el mismo, debidamente representados.

Recurso número: 958/2000-E.
Recurrente: Unión Dental Cordobesa, S.L.
Demandado: Ayuntamiento de Córdoba.

Providencia:

Ilmos. Sres. don Rafael Osuna Ostos, don Ruperto Martínez Morales, don Rafael Pérez Nieto.

Dada cuenta, el anterior escrito y documentos, únense formando actuaciones, regístrese. Se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se deduce por el Sr. Díaz Valor en la representación con que comparece, teniéndole por parte y entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones.

Desglórese y devuélvase en su caso la copia de poder dejando suficiente constancia.

Requírase al Ayuntamiento de Córdoba para que, si a su derecho conviene, comparezca en las presentes actuaciones personándose en forma por medio de Letrado y Procurador en el plazo de nueve días.

Se tiene por formulada la demanda, publíquese el anuncio de interposición del recurso, en el que concederán quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados. Transcurrido ese plazo procédase a dar traslado de la demanda y de los documentos que le acompañan para que sea contestada en el plazo de veinte días, primero por la Administración y, en su caso, por los demás demandados que se hubieran personado.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección. Doy fe.

Ante mí.

En Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Presidente.

EDICTO. (PD. 2946/2000).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en

nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas (FATE), contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre Resolución de 27.6.00, desestimatoria de la revisión de oficio del Acuerdo de 17.7.90.

Recurso número 2093/00 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de octubre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso 416/2000, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de doña Esperanza Postigo Moya contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución, de fecha 17 de julio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene a doña Esperanza Postigo Moya por desistida y apartada del presente recurso contencioso-administrativo número 416/2000 Sección Primera, y procédase al archivo del mismo. Devuélvase el expediente administrativo a su lugar de origen, una vez firme la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Esperanza Postigo Moya, en ignorado paradero; expido el presente que firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2000.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE VERA (ALMERIA)

EDICTO cédula de emplazamiento. (PD. 2932/2000).

Negociado:
Número de Identificación General: 04045001199700199.
Procedimiento: Menor Cuantía 288/1997.
De doña Birte Margrete Beckett.
Contra Bel-Air Motor Cars, S.A.

Juzgado que ordena emplazar.
Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Vera.
Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Menor Cuantía núm. 288/1997, promovido por Birte Margrete Beckett sobre reclamación de cantidad.

Emplazado: Bel-Air Motor Cars, S.A., en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.